

Comunicación del Académico de Número Ing. Agr. Wilfredo H. Barrett

Propuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Argentina a organismos internacionales para limitar o prohibir la exportación del Quebracho (Gén. *Schinopsis*). Análisis y comentarios

Antecedentes:

En el transcurso del año 1991, la Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería y Pesca, por intermedio de su Dirección de Fauna y Flora Silvestre, bajo la dirección del Licenciado Jorge L. Cajal, elevó una propuesta al CITES (The Convention on International Trade in Endangered Species of Wild fauna and flora) de incluir a los "quebrachos colorados" (especies del género *Schinopsis*) en el Apéndice II en la reunión de la Convención que debía celebrarse en 1992 en Kyoto, Japón.

El CITES es la Convención Internacional para el comercio de productos provenientes de animales y vegetales en peligro de extinción y la Argentina está adherida desde abril de 1981. Esta Convención goza de gran prestigio y predicamento en los países desarrollados. Los Países adherentes proponen especies en distintas categorías de control, que se listan bajo los Apéndices I, II y III. El Apéndice I incluye a las especies cuyo comercio amenaza la extinción de las mismas; el Apéndice II lista las especies que si bien no están en peligro inmediato de extinción, estarían amenazadas si su comercio no es estrictamente controlado y el Apéndice III incluye especies que cualquier nación adherida a la convención identifica como sujeta a regulación dentro de su jurisdicción, con el propósito de restringir o prevenir

su explotación, para lo cual necesita la cooperación de otras naciones adherentes, para controlar su comercio.

La propuesta del Licenciado Cajal, fue elevada sin el análisis y discusión de otros organismos públicos y privados, sin intervención de las provincias afectadas, y es de suponer que haya pasado inadvertida por las propias autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, en un momento en que el organismo forestal de la Secretaría, (IFONA), desaparecía como Instituto. Esa propuesta, de acuerdo con sus autores, intenta hacer un llamado de atención al conservacionismo internacional sobre la reducción y degradación del bosque chaqueño, justificando la inclusión del quebracho colorado en el Apéndice II del CITES por ser el soporte estructural de ese ecosistema.

Análisis de la propuesta

La propuesta no tiene argumentos valederos para demostrar que el quebracho colorado esté en peligro de extinción; pero si, en cambio, que el ecosistema bosque chaqueño se ha reducido históricamente en forma alarmante y que se sigue reduciendo y degradando como sistema boscoso hasta el día de hoy, con grave peligro de sus componentes, en particular de la fauna.

Es correcto afirmar que el accionar de empresas inglesas en la primera mitad del siglo arrasó con una importante superficie del Chaco Santafesino; que la producción de durmientes depredó los quebrachales en Santiago del Estero entre 1906 y 1915; que el avance de la frontera agropecuaria eliminó miles de hectáreas de bosque y que la explotación ganadera contribuyó en mayor parte al deterioro del bosque chaqueño. Pero ninguna de estas regiones y áreas afectadas pueden ser reparadas o preservadas como bosque porque los ecosistemas boscosos desaparecieron.

Es correcto afirmar que se desconoce la dimensión exacta de la superficie que ocupan los bosques del Parque Chaqueño, pero cualquier juicio que se haga sobre este aspecto debe hacerse después de un relevamiento serio y no sobre la base de estimaciones al azar. Recién ahora se está hablando de hacer inventarios utilizando imagen satelitaria, tanto en Formosa con la ayuda del gobierno Japonés y como en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano. Las cifras que se utilizan aparentemente están sobredimensionadas y se refieren a superficie de regiones y no exclusivamente de bosques.

En repetidas ocasiones, la propuesta se refiere a la sustitución del bosque por cultivos agrícolas y al tremendo daño que causa la ganadería al bosque no sólo por la habilitación de mayores espacios abiertos, sino también por el ramoneo, pisoteo y la periódica quema de los pastizales que destruyen los renovales de quebracho, frenando así su regeneración.

También se refiere a las malas prácticas de manejo y extracción forestal realizadas por las provincias, cuando permiten la tala de árboles en creci-

miento con diámetros reducidos o la producción ilimitada de postes y durmientes.

Sin embargo ninguno de estos argumentos justifica declarar al quebracho colorado en peligro de extinción dado que existen millones de hectáreas de bosque conteniendo las cuatro especies de *Schinopsis*. Las dos especies de mayor importancia por su abundancia, dispersión, y valor económico, son: el quebracho colorado chaqueño (*S. balansae*) que habita el Chaco húmedo y con menor frecuencia la zona intermedia o de transición y el quebracho colorado santiagueño (*S. quebracho colorado syn. S. lorentzii*) que integra los bosques del Chaco semiárido (Chaco seco) y de transición. De acuerdo a la información suministrada por las provincias, como resultado de inventarios parciales extrapolados a una gran superficie con poca intervención humana, se estima para estas dos especies, un capital de madera en pie de 80 millones de metros cúbicos. Con sólo considerar un incremento anual del 1% que significa suponer que el volumen actual (capital) se ha obtenido en 100 años, resulta un crecimiento anual de 800.000 toneladas. Este crecimiento es tres veces superior al posible consumo actual para todos los usos, el que en 1992 fue de 274.000 toneladas.

De acuerdo con una estimación de las direcciones forestales provinciales, existirían unas 8 a 10 millones de hectáreas con ecosistemas vírgenes, donde por razones de distancia a los mercados, falta de caminos, difícil acceso y ausencia de pobladores, las especies valiosas no han sido comercializadas ni existen daños por ganadería. Por esos motivos, estos bosques no corren serios o inmediatos peligros de ser alterados. Estas regiones

permitirían la instalación de importantes y útiles reservas naturales. Su enorme extensión, caracterizada por la presencia dominante del quebracho no justifica la declaración de especie en extinción. Se ha calculado en otras 15 millones de hectáreas la superficie de bosques que habiendo sido explotados comercialmente, mantienen poco alterado el sistema boscoso y donde persiste el quebracho con individuos más jóvenes y numerosos renuevos.

Los quebrachos colorados chaqueños y santiagueños tienen un enorme poder de regeneración. Son especies marcadamente heliófilas, regenerándose preferentemente en claros o bordes de bosques, observándose difícilmente renuevos dentro del bosque.

Eso explica el carácter coetáneo de los individuos dentro del bosque, ya que su generación se ha debido a clareos ocasionados por perturbaciones recurrentes (pulsos naturales) como incendios o inundaciones que ocurren espontánea y periódicamente en todo el Parque Chaqueño. Este tipo de regeneración se observa en forma abundante en toda la región, asegurando la supervivencia de la especie. Hasta se registran brinzales de generación natural, creciendo vigorosamente, en el norte santafesino, donde fuera erradicado el bosque chaqueño, en grandes superficies. Es evidente que el quebracho es una especie pionera, colonizadora, formadora de bosque, protegida en su etapa inicial, en el caso del "quebracho colorado chaqueño" por los espartillares de El yonurus. Una vez instalados los bosquecillos de quebracho, ingresan bajo su protección elementos leñosos, dominando las leguminosas como el aromito, la tusca, el algarrobo etc. y otras especies herbáceas del sotobosque. Así avanza o se

reinstala el bosque chaqueño. En esta simplificación, se explica a grandes rasgos como funciona este ecosistema, hasta alcanzar su estado climax, independientemente de la acción antropógena. Es evidente que este es un proceso lento pero en que todos los componentes de este sistema, incluyendo la fauna, están adaptados a este tipo de sucesión. Este proceso no sería diferente en una explotación forestal selectiva, donde se extraen unos pocos individuos. Las grandes modificaciones del ecosistema se producen, cuando se aplica una tala rasa cualquiera sea su destino.

En la propuesta se expone la preocupación de que en el manejo forestal del quebracho, fundamentalmente en la tala selectiva, aún cuando hubiera regeneración, debido a su lento crecimiento se produce la pérdida del hábitat de numerosas especies de la fauna silvestre, por períodos que podrían resultar en pérdidas irreparables. La tala selectiva del quebracho, por extraer los árboles sobremaduros, secos y enfermos, no produce la pérdida del sistema ya que no modifica la diversidad de la flora y la fauna sigue protegida en su medio. El quebracho, soporte estructural del ecosistema, asegura su supervivencia y la del sistema mediante una abundante regeneración. Nuevamente, la pérdida del sistema ocurre cuando se efectúa una tala destructiva para reemplazar al bosque por un cultivo o una pastura.

Otro argumento en contra de la posible extinción del quebracho es el hecho de que es fácilmente cultivable. Se reproduce sin dificultad por semillas. Se puede sembrar directamente a campo o en almácigos en vivero, y luego trasplantado a macetas. En pocos meses se pueden llevar al terreno definitivo en plantaciones puras o

mixtas con otras plantas nativas y/o exóticas. En cultivo, el quebracho ha demostrado una buena adaptación a diferentes sitios edáficos y un vigoroso crecimiento, lo que permite pronosticar, en suelos de albardón, un incremento anual entre 8 y 10 metros cúbicos sólidos con corteza por hectárea y año. Este crecimiento permite suponer que la rotación de corta se adelantaría a un ciclo de 60 a 80 años. Bajo cultivo, utilizando métodos genéticos, además de un mayor incremento en volumen, se pueden lograr árboles de buen fuste, con mejores características industriales (p.e. mayor contenido tánico, acelerar la aparición del duramen). El cultivo de este recurso forestal, permite planificar su producción, dimensionarla de acuerdo al consumo en función de superficie y tiempo. Si esto se hubiera realizado cuando se inició la explotación del quebracho en el país, hoy no se estaría discutiendo este tema. Por otra parte, la facilidad de cultivo, simplifica y hace muy factible el enriquecimiento del bosque nativo como parte de su manejo.

Descartado el enfoque que declara en peligro de extinción al quebracho, que por otra parte es reconocido por informes de la IUCN solicitados por el CITES, queda el argumento, presentado en la misma propuesta, por el que limitando o suprimiendo la explotación del quebracho, soporte estructural del bosque chaqueño, se evita la degradación y destrucción constante del bosque, iniciada en el pasado y que se sigue haciendo actualmente según la propuesta.

El informe, relata detalladamente y de manera impactante la triste historia por todos conocida del quebracho en el norte santafecino, el terrible avance de la frontera agropecuaria, la ampliación de las Sabanas para uso ganadero, la

punta de lanza destructiva de la ganadería de monte y la acción forestal depredadora de los pobladores y de la industria, dando a entender que se ha perdido más de la mitad de la superficie total del ecosistema boscoso chaqueño.

Con este panorama, solicita ayuda al CITES para la defensa y protección del bosque chaqueño.

Aparentemente la intención de los promotores de esta propuesta, es llamar la atención al mundo y sensibilizar a las instituciones conservacionista sobre la gravedad del problema. Otro objetivo, inocente, es: textual, "a partir de la sistematización de los datos de exportación obtenidos a través de los documentos CITES, cabe esperar que se genere un movimiento tendiente a mejorar y unificar las pautas de manejo, los controles dentro de las diferentes provincias y los estudios destinados a un mejor conocimiento del sistema biológico, su funcionamiento y posibilidades futuras".

El CITES es una institución internacional no gubernamental, que orienta y da pautas sobre el comercio de productos procedentes de especies en extinción o en peligro de extinción. Es una institución cuyas decisiones se respetan y se obedecen en el mundo occidental. Esta institución, como la mayoría de las organizaciones conservacionistas del hemisferio norte, viven en un mundo desarrollado, ecológicamente muy alterado, por lo que sienten la obligación de salvar al hemisferio sur del mismo desastre. Por lo tanto su principal objetivo es proteger a las especies y ecosistemas naturales de la destrucción. En África han logrado prohibir la explotación de gran parte de las maderas valiosas de sus selvas. Tienen su mira puesta en Sudamérica, principalmente en ecosistemas boscosos como la Amazonia, la Yunga, y porque

no, el gran Parque Chaqueño.

Es evidente, como se trasluce en la propuesta aunque sin decirlo explícitamente, que el factor fundamental que modifica o destruye el ecosistema boscoso chaqueño, es la actividad humana. Como no existe la posibilidad económica, ni política, de realizar acciones dentro del país, se recurre a un organismo internacional, que friamente, sin sensibilidad para los problemas sociales internos, (¿quién conoce en Europa a la provincia de Formosa y a quién le interesan sus problemas?), toman una medida aparentemente inocua, cuyo principal y noble objetivo es salvar el vapuleado ecosistema en forma integral, incluyendo desde luego a la fauna (este es un comentario al margen).

Existente, en el ámbito conservacionista del mundo, una gran dedicación a la protección de la fauna, ejerciendo sus líderes una gran influencia en los sectores de poder. La Argentina no es una excepción a la regla. No debemos olvidar que el autor de la propuesta es un especialista en aves. Como lo son los de la Fundación Vida Silvestre. No es casualidad que la mayoría de las reservas y parques de la región se hayan creado para proteger la vida silvestre (fauna) (p.e. en Formosa, Pilcomayo: aves; Res. Nat. Formosa: tatú carreta). No es que se considere mal sino para explicar el porque de las cosas. Raramente se ha intentado proteger a una especie arbórea, ni siquiera al quebracho. En este caso tampoco.

Si bien las aparentes intenciones de nuestros inocentes ambientalistas son llamar la atención y obtener información detallada de las exportaciones argentinas de quebracho, al incluir la propuesta en el Apéndice II, claramente se le informa al CITES que el quebracho puede extinguirse si su comercio no es

estrictamente controlado.

De aceptar el CITES la propuesta, los usuarios del quebracho en los países desarrollados que están muy sensibilizados a estos temas, dejarían de consumirlo, porque estarían utilizando un producto natural, procedente de una especie en extinción. Buscarían reemplazarlo por otros productos.

Dejando a un lado la pérdida histórica del bosque y las consecuencias de la invasión agropecuaria, consideraremos los aspectos del manejo forestal realizado actualmente por las provincias, a los que la propuesta hace referencia. Se cometen aquí una serie de errores y omisiones en la descripción de la situación actual del bosque y su manejo, basándose casi exclusivamente en información antigua que al extrapolarla al presente, no necesariamente es válida.

Por de pronto hace referencia a una serie de acciones realizadas por las provincias en el pasado, desconociendo las actuales leyes y reglamentaciones de los gobiernos de las provincias del CHACO y FORMOSA directamente involucradas y afectadas por la propuesta. Las actuales disposiciones han suprimido la posibilidad de corta de diámetros menores y en las dos provincias se han fijado los valores de diámetros mínimos a cortar por regiones, que por lo general se refieren a árboles maduros o sobremaduros. Con esta legislación se asegura el mejor manejo del bosque, causando el menor daño al ecosistema, ya que este no se pierde por la tala selectiva de unos pocos individuos.

Al no poder aprovechar el principal recurso de la región, se obligaría a la población ligada a esta actividad, a buscar otros horizontes. Lo más probable es que se queden en el lugar e intensifiquen su acción depredadora,

dándole mayor dedicación a la agricultura y la ganadería y que los pobladores del monte incrementen su actividad en la producción de carbón, postes y otros usos para el consumo regional o del país, logrando un efecto contrario al propuesto. Irónicamente, las únicas provincias cuya economía depende básicamente de la producción forestal, deberán abandonarla, para dedicarse con poca ventaja competitiva a la producción agropecuaria.

El principal producto de exportación del quebracho es el extracto tánico que se produce de acuerdo con las leyes y reglamentaciones actuales de las provincias, por las que se deben utilizar individuos sobremaduros, habiéndose además incluido en la reglamentación, la utilización de los secos y enfermos. La acción del CITES fundamentalmente recaería sobre esta producción, que es la que menos perjudica al bosque y que es la más fácilmente controlable tanto en su producción como en su exportación. Es de público conocimiento que el consumo mundial de extracto tánico está en una situación declinante, debido a la sustitución del cuero en la industria del calzado.

Por ese motivo la producción de extracto, y con ello el consumo de quebracho, ha decaído notablemente en los últimos veinte años. Tan es así que en 1968 se exportó por 107 millones de dólares, en 1985 por 52 millones y en 1992, por 45 millones.

Los otros productos de exportación del quebracho son el carbón, los postes y los durmientes, que en la década pasada sobrepasaron los 500.000 dólares anuales, pero que en los últimos años no llegan a los 300.000 dólares. Estos son los productos que la propuesta enfatiza en los que se deberá establecer el valor en que incide cada especie

porque en la aduana no está discriminado. ¿Si estos valores fueran realmente tan importantes, no sería más sencillo pedirle a la aduana que solicite en la guía la identificación de la especie, en lugar de solicitarlo al CITES, con el riesgo de que apliquen a la Argentina un boicot no deseado? De todas maneras los montos y volúmenes cuestionados son irrevelantes. En 1986, las estadísticas del IFONA informan que para todo el país, para un total de extracto de 39 millones, corresponde a carbón 67 mil dólares, postes 60 mil dólares, y durmientes 121 mil dólares. La suma de estos rubros en ese año llega al 0,6% del total de la exportación de productos del quebracho. Aunque fuese el 10% en el cual una parte correspondiese al quebracho, no se puede postular que esa información es fundamental para el manejo y control biológico del eco-sistema chaqueño. Seguramente no encontraron algún argumento mejor.

La propuesta desconoce la motivación y formación forestal de las actuales autoridades y técnicos forestales de las provincias. Por otra parte se ha incrementado la educación universitaria con la creación de escuelas especializadas en el manejo del bosque chaqueño. Se está implementando un curso de posgrado en manejo del bosque subtropical. Se realizan Jornadas y Reuniones Forestales especializadas en las que se prioriza la conservación del bosque. Los técnicos forestales hoy día deben planear una explotación forestal a perpetuidad, tratando al bosque como un recurso renovable.

La otra opción, la del fundamentalismo ambiental, considera a la región como una gran reserva natural, en la que se debe impedir el acceso al mismo y en especial impedir el manejo forestal, con el falso argu-

mento que se desconoce la metodología y técnicas de manejo del ecosistema. Una extensión de 100 millones de hectáreas es imposible de clausurar. Está demostrado que no siempre es deseable mantener a los ecosistemas en estado climáxico porque igualmente se pierden elementos y organismos, en especial de las etapas pioneras.

Antes de hacer propuestas de este tipo, se debe hacer un diagnóstico ambiental del ecosistema, tomando en consideración todas las variables que lo afectan, incluyendo a la especie humana. Aquí conviene recordar la definición de "Conservación" dada en 1980 en la Estrategia Mundial para la Conservación, por instituciones como IUCN, PNUMA, WWF, FAO, UNESCO. Fue definida así: "La gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano, deberá ser realizada de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencialidad para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras".

Sorprende que desde el Estado, haciéndose portavoz de grupos ecologistas, se haya solicitado a un organismo internacional, que tome medidas en contra de la acción del mismo gobierno nacional en su política de exportación y en contra de las pro-

vincias que tienen esta actividad como soporte económico y social. Expone al país y al mundo, el descontrol existente en los organismos del Estado Argentino y en consecuencia una evidente falta de coordinación y coherencia en la administración y manejo del país.

En la reunión de la Convención de CITES en Kyoto en marzo de 1992, la Subsecretaría de Recursos Naturales que es la actualmente responsable de la presentación de la propuesta, a solicitud de representantes de todas las provincias interesadas en la producción de quebracho y de la Cámara Argentino - Paraguaya de Productores de Extracto de Quebracho, resolvió retirar provisoriamente la propuesta, a los efectos de revisar la presentación, sus alcances y posibles consecuencias.

El camino elegido por los funcionarios de la Dirección de Fauna para proteger al quebracho y al ecosistema boscoso, es equivocado, porque perjudica a la Nación, a las Provincias afectadas y no soluciona en absoluto el problema de la reducción y degradación de dicho ecosistema. Por lo que se debe solicitar a las autoridades de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que la propuesta no sea incluida en ningún Apéndice del CITES.